



DECRETO DAS N° 798.
CHIGUAYANTE, 09 MAYO 2014

VISTOS: Los siguientes antecedentes: Decreto D.A.S N° 983 de fecha Diciembre 21 de 2011 que adjudica la contratación del servicio de extracción, transporte y destino final de residuos clínicos peligrosos a la empresa Procesos Sanitarios S.A. Rut N° 96.697.710-8; Decreto D.A.S N° 291 de fecha 1 de Febrero 2012 que ratifica Contrato de Prestación de Servicio entre esta Corporación Edilicia y la empresa Procesos Sanitarios S.A.; Oficio N° 518 de fecha 15 de Abril de 2014; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 215 de fecha 6 de Abril de 2014; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 30 de Abril de 2014; y considerando lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886, en relación al artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, a fin de seguir prestando este vital servicio para la operación de los centros de salud y así evitar la amenaza de contaminación y emergencia sanitaria que puede provocar la acumulación de los citados residuos en los establecimientos de salud comunales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese la prórroga del contrato de la empresa Procesos Sanitarios S.A., RUT 96.697.710-8 conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 en relación a lo prescrito en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la citada Ley de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, esto es, contratar la prórroga del servicio existente de extracción de residuos peligrosos en los centros de salud de la comuna, por considerarse un servicio indispensable para la operación de dichos centros de salud y mientras se realiza el nuevo proceso de compras, considerando que esta prórroga es inferior a las 1.000 UTM.
- 2) Contrátese al prestador Procesos Sanitarios S.A., RUT N° 96.697.710-8. La Municipalidad de Chiguayante a través de su Departamento de Salud Municipal pagará los valores estipulados en la licitación actual 2773-120-LE11, es decir por cada kilo de residuos clínicos peligrosos la suma de \$1.400 (mil cuatrocientos pesos) más IVA, previa emisión de la respectiva factura. La presente contratación sólo durará hasta el día 31 de Mayo 2014, mientras se completa el nuevo proceso de licitación pública, ya iniciado.
- 3) Ordénese a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal elaborar Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y su posterior publicación en el portal Mercadopublico.cl; para la licitación del "Servicio de extracción, transporte y destino final de residuos clínicos peligrosos".
- 4) Impútese el gasto al ítem N° 215.22 correspondiente al presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



13 MAY 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE